ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3948-2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1	PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 3948 -2022 en TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del Veintisiete (27) de diciembre de 2022 hasta el Treinta (30) de enero de 2023
2	REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS del Convenio de Asociación No 3948-2022, por la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($23.654.730) M/CTE, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 10780 del 17 de julio de 2022, el cual se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.
3	ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 3948-2022 en la suma CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($132.640.086) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($109.195.861) M/CTE que corresponde al 82,324932% y por parte del asociado, este aporta un valor de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($23.444.225) M/CTE, que corresponden al 17,67506770%, de los cuales UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.562.949) M/CTE son en especie y VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($21.881.276) M/CTE son en dinero. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23652 del 19 de diciembre de 2022

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

4	MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así: OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($831.402.960) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($703.144.293) M/CTE correspondiente al 84,5732246% y el ASOCIADO aporta la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($128.258.667) M/CTE, de los cuales OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($8.550.582) M/CTE son en especie y CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($119.708.085) M/CTE son en dinero correspondiente al 15,426775%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
5	**MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:** **CLAUSULA OCTAVA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el **30 de enero de 2023** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el lleno de los requisitos legales**.**
6	**Modificar la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA, de la siguiente manera:** **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA –** Documentos del Convenio de Asociación No. 3948-2022, incorpórese la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 27 de diciembre de 2022, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos fue calculada con los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDISDCT092-004-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 3948-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I2022005395 del 11 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022 ; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social” y la Circular No. 2021100000225 “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022” de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022010377 de fecha 23 de marzo de 2022, Memorando rad I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022 y para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorando Rad. I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, e Memorando No. I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022, los valores unitarios de referencia se encuentran descritos en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento, de otra parte, se incluye la estructura de costos que incluye la adición y redistribución de los valores no ejecutados, la cual hace parte integral de esta modificación y los cuales fueron certificados por el equipo de apoyo a la supervisión de la subdirección para la discapacidad.
7	**GARANTIAS:** Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el mismo. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.
8.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
9.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.

10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311